

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 27 de abril de 2022

Señor

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CAÑAVERAL

Nit: 1.037.573.683-4

Dirección: CL 60 B SUR 43 A 93 AP 202 BRR MANUEL RESTREPO

Teléfono: 3 0 1 2 8 5 9 3 4 9

Correo Electrónico: shourty29@hotmail.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202300146**
Contratación mediante Única Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	<i>“Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la ESU en la fase preparatoria y de operación de la plataforma y sistema electrónico de contratación pública SECOP II”</i> de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	El valor del contrato es por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
PLAZO:	La duración del presente contrato será desde la aprobación de la garantía por parte de la Unidadde Gestión Jurídica hasta el 31 de mayo de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. El respectivo documento para pago debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas Tributario. La fecha de la factura y/o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 3

	entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS	20230002756 // 20230002902	10500	24502090001301-1// 92919
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
CAPACITACIÓN PERSONAL	2023000321	2023000462	3 0 1 2 8 5 9 3 4 9

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: El **Contratista** se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía de **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por **la profesional Grado 1** o quien sea designado por la Líder de Gestión Humana. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Subgerente Administrativa Financiera.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 3 de 3

acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente de Administrativa y Financiera

Aprobó: Ana C. Valencia – Líder Programa Gestión Humana

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Jaime Alberto Ospina - Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios